



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	5558183
EXP. N°	3814551



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 86-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada al 01 día del mes de marzo de 2022, en la Sala Virtual de la Sedé del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al Artículo 27° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, son deberes del Consejo Regional, refiere literal a) Los Consejeros y Consejeras tienen el deber de participar en las Sesiones del Pleno, de las Comisiones Permanentes, Investigadoras y Especiales cuando sean miembros de ella;

Que, siendo un punto de agenda en el desarrollo de la presente sesión respecto al Informe del Director Regional de Salud de Junín - Diresa Junín, presidida por el Mc. Danny Jonathan Esteban Quispe, menciona que las IOAR, es una inversión de optimización ampliación marginal reposición y rehabilitación, agregando que las IOAR's han sido proyectadas para cada Unidad Ejecutora.

Siendo un pedido verbal del Consejero Saúl Arcos Galván, el Pleno del Consejo Regional acuerda en solicitar se evalué la elaboración de los IOAR's, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para la dotación de las ambulancias a favor de aquellas provincias así lo requieran, finalmente indica que todos los protocolos, la vacunación no es obligatorio, es voluntario;

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORIA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, se evalué la elaboración de los IOAR's, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para la dotación de las ambulancias a favor de aquellas provincias así lo requieran.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín al 01 día del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamánca
Secretaria Ejecutiva (E)